



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACTA NUMERO VEINTIDOS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día siete de septiembre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED]

[REDACTED]. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo municipal ha recibido la factura número 742 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS [\$2,700.34] MENOS EL 1% DE RETENCION, en concepto de servicio disposición final de desechos sólidos comunes correspondiente al período del 16 al 31 de agosto de dos mil veintiuno. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Pagar la factura número 742 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS [\$2,700.34] MENOS EL 1% DE RETENCION, en concepto de servicio disposición final de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del 16 al 31 de agosto de dos mil veintiuno, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS [\$2,700.34] MENOS EL 1% DE RETENCION y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización de material de Liberia según detalle: 6 cajas de papel bond tamaño carta [\$171.00], 1 caja de papel bond tamaño oficio [\$36.00], 10 millares de sobre blancos tamaño oficio [\$190.00], 1 rollo de foro transparente [\$33.00], 1 caja de clip grande [\$6.50], 6 Botes de Resistol mediano [\$5.70], 20 post it [\$20.00], 5 cajas de lapiceros color azul [\$6.25], 5 cajas de lapiceros color negro [\$6.25], haciendo el mono total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS [\$474.70] menos descuentos del 1%. se requieren para las diferentes unidades de la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de material de librería para las diferentes unidades a BUSINESS CENTER S.A DE C.V. por el monto de ~~CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS~~





ALCALDÍA DE EL PAISNAL



Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
Municipal para que

[474.70] menos descuentos del 1%, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS [474.70] menos descuentos del 1% y gire el cheque a nombre de BUSINESS CENTER S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal de la [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización de material de Liberia según detalle: 15 botes de tinta EPSON color negro numero 544 [154.50], 3 perforadores grandes [13.50], 2 caja de marcadores [18.72], 5 rollos de tirro blanco 3/4 [1.50.00], 10 botes de tinta artline [25.50], DOSCIENTOS TRECE DOLARES PUNTO SETENTA Y DOS CENTAVOS [213.72] menos el 1% de retención, se requieren para las diferentes unidades de la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material de librería para las diferentes unidades a DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS TRECE DOLARES PUNTO SETENTA Y DOS CENTAVOS [213.72] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS TRECE DOLARES PUNTO SETENTA Y DOS CENTAVOS [213.72] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] "Jefa de la AUCI" cotización de material de alumbrado público según detalle: 100 focos fluorescentes de 85 w, rosca E40, 220v, para lámparas de alumbrado [1,000.00], 25 focos fluorescentes de 85w, rosca E27, 220v, para lámpara de alumbrado público [250.00], 5 cintas aislante súper 33 [25.00], 1 libra de alambre galvanizado numero 16 [1.00], por el monto total de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES [1,276.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material de alumbrado Público a GRUPO MEW S.A DE C.V. por el monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES [1,276.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES [1,276.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de GRUPO MEW S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal ha recibido de la Licda. Maritza Guadalupe "Jefa de la AUCI" cotización de material de alumbrado público según detalle: 100 foto celdas para alumbrado Público, 1000w, 1800 av, 120-220v, construida con circuito electrónico, por el monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES [750.00]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material de alumbrado Público a GRUPO MEW S.A DE C.V. por el monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES [750.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la

  Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Tesorería Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por el monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$750.00], menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de GRUPO MEW S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal ha recibido el estado de cuenta de la Texaco Aguilares, por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [\$3,223.15], correspondiente al mes de agosto de dos mil veintiuno, en concepto de suministro de combustible para la flota vehicular y maquinaria propiedad de la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el estado de cuenta de la Texaco Aguilares a [REDACTED] por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [\$3,223.15], se giran instrucciones a la Tesorería Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [\$3,223.15] y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] [REDACTED] "directora de la institución del Instituto Nacional de el Paisnal" en la que solicita transporte para el traslado de los alimentos del programa de alimentación escolar de nuestro Centro Educativo, el día jueves 09 de septiembre del presente año, [II] [REDACTED] solicita el transporte para el día jueves nueve de septiembre de 2021, para ir a traer los alimentos que proporciona el MINED para los niños y niñas, a las 8 de la mañana. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] se giran instrucciones a la [REDACTED] "Jefa Administrativa Municipal" para que coordine el transporte para el traslado de alimentación desde el Centro Escolar Celsa Palacios, Aguilares hasta el Instituto Nacional del Paisnal y CBI. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal ha recibido cotización de 4 bujes de bronce [\$67.80], 1 cambio de fresado en volante [\$28.25], 1 rectificado de colector de masa de arranque [\$16.95], 1 soldadura de aluminio de oreja y rosez en caja de carro [\$56.50], 4 cambio de 8 bujes en 4 tijeras [\$67.80], 1 fabricación de rodo [\$28.25], haciendo el monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS [\$265.55], menos el 1% de retención. Dichos repuestos se requieren para los diferentes vehículos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos a [REDACTED] por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS [\$265.55], menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorería Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS [\$265.55],





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel. 2347-1700

manda el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando **[I]** Que el gobierno Central aun no manda el 50% del FODES adeudado a las municipalidades, razón por la cual esta municipalidad no puede pagar ciertas obligaciones como lo es el pago de luz, **[II]** Que se recibieron cuatro recibos de la empresa CAESS según detalle: **[A]** Que se recibió factura de CAESS con el NIC 20449306 por el monto de [\$18,997.36], el interés por mora [\$284.39], sistema de Bombeo común el roble II, la cabaña el Paisnal **[B]** Que se recibió recibo de CAESS el recibo con NIC 2354061 por el monto de [\$279.23], del caserío el mirador, **[C]** Que se recibió de CAESS el recibo con NIC 2354061 con por el monto de [\$251.43] el mirador la cabaña, **[D]** Que se recibió de CAESS la factura con NIC 2000043 por el monto de [\$75.59] haciendo el monto total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES DOLARES PUNTO SESENTA Y UN CENTAVOS [\$19,603.61], **[III]** Que en vista a la dificultad económica que la Municipalidad tiene en estos momentos ya que no se percibe en su totalidad los ingresos correspondientes a los impuestos de personas Naturales y Jurídicas. En el uso de las facultades que le confieren los Artículos 34 y 35 del Código Municipal, Por lo tanto; **ACUERDA: I)** Autorizar el préstamo para pagar los servicios de energía eléctrica mencionados en el encabezado de este acuerdo, **II)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de fondos internos de la siguiente manera, el monto de : **[\$19,603.61]** de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 con la cuenta 559-001300-7 y sea depositado en la cuenta de nombre : TESORERIA MUNICIPAL DEL PAISNAL CON NUMERO DE CUENTA 559000273-6 en calidad de préstamo, esto para pagar los servicios de energía eléctrica que la municipalidad debe a CAESS; **III)** Que luego sea reintegrado a la cuenta de origen de nombre **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 CON NUMERO DE CUENTA 55-001300-7**, por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal cancelar los servicios de energía eléctrica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal ha recibido cotización de los siguientes alimentos para el Centro Turístico la Hacienda 24 ½ Lb camarón jumbo [\$10.50] total [\$257.00], 8 Lb langosta [\$72.00], 4 lb jaibas [\$10.00], 4 lb almejas [\$8.00], 6 lb lonja de tiburoncillo [\$27.00], 15 lb Colita de camarón príncipe [\$50.00], 6 lb calamar [\$21.00], 10 lb boca colorada [\$55.00], 10 lb curbinas [\$35.00], 40 libras tilapias, haciendo el monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES [\$485.00], se requiere para vender comida en el restaurante dentro del Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de alimentos que se utilizaran en el Centro Turístico la Hacienda a [REDACTED] por el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES [\$485.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES [\$485.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de fondos internos de la siguiente manera: **[I]** el monto de VEINTE MIL DOLARES [\$20,000.00] de la cuenta de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7, y sea depositado a la cuenta de nombre **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL** con número de cuenta 00450014078. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal ha recibido las cotizaciones siguientes según detalle: **[A]** desmontaje, mantenimiento preventivo de bomba sumergible y limpieza de pozo profundo del sistema de agua del caserío la cabaña, Limpieza [\$150.00], desmontaje [\$300.00], limpieza con químico por medio de Pistón e inyección de Aire Revisión de motor, cable y tubería [\$850.00], equipo sumergible [\$300.00], haciendo el monto total de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES [\$1,600.00], menos el 1% de retención, **[B]** Actividades a realizar en el sistema de bombeo de la cabaña, Suministro de niple 3" HG de 3x 12 pulgadas [\$20.34], 1 suministro de bomba de acero inoxidable 10 HP 150 GPM por el monto de [\$1,250.50], 1 suministro de valvul chek de 3 [\$480.25], 11 tubería galvanizada de 3 tipo pesado celular 40 en el lugar y apreté de camisas [\$242.95], 1 manómetro de 0 a 100 PSI [\$40.56], 1 suministro de tablero 230/voltios trifásico [\$2,300.00], haciendo el monto total de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [\$6,764.10] menos el 1% de retención, haciendo el monto total de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [\$8,364.10] menos el 1% de retención, **NOTA** de parte del ofertante: lo antes descrito cuenta con 12 meses de garantía, **NOTA:** Que solo se recibió una cotización factible y económica para la municipalidad En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal y Art 72 literal [c] de la Ley de Adquisiciones de la Administración Publica [LACAP] **ACUERDA:** Adjudicar de forma directa el desmontaje, mantenimiento preventivo de bomba sumergible y limpieza de pozo profundo del sistema de agua del caserío la cabaña y Actividades a realizar a la empresa HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V. por el monto de total de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [\$8,364.10] menos el 1% de retención, ya que no hay otra empresa que pueda realizar este tipo de trabajo, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL**, por el monto de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [\$8,364.10] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal considerando que la comisión evaluadora de ofertas del Proyecto de la Compra de dos Camiones compactadores, recolectores de desechos sólidos para el Municipio del Paisnal, se desintegro, ya que se recibieron renuncia de las unidades siguientes: Unidad Jurídica, Jefe de Proyectos y la ex Contadora Municipal, razón por la cual es necesario la restructuración de la Comisión Evaluadora de ofertas tal como lo establece la LACAP, por lo tanto en el de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código

  Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública **ACUERDA: [I]** Incorporar a [REDACTED] ahora contador Municipal, a la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de comprar de dos Camiones compactadores, recolectores de desechos sólidos para el Municipio del Paisnal, **NOTA:** el empleado [REDACTED] se reinstalo debido a la resolución del Juzgado Cuarto de lo Laboral, e Incorpórese a la Comisión Evaluadora de Ofertas a [REDACTED] "mecánico". **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal ha recibido de MARILY ELIZABETH TORRENTO CERON "Jefa de Recursos Humanos" en la que hace del conocimiento de este pleno que el 23 de julio de 2021 se reinstalo al señor Milton Vladimir Sosa Grande, por lo cual se le debe pagar los días del 23 de julio al 31 de julio de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que elabore la planilla de pago correspondiente a los 9 días que se le deben al empleado [REDACTED], y presente a Secretaria Municipal para su respectivo pago. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal considerando que es necesario el traslado de jóvenes de escasos recursos económicos, Asus Universidades, ya que el lugar de residencia de los jóvenes no les permite tener un transporte accesible para que ellos puedan asistir a sus clases, razón por la cual la municipalidad colabora en el pago de transporte de los jóvenes desde San Francisco dos cerros hacia el lugar de estudio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a [REDACTED] por los servicios de Transporte de Alumnos desde San Francisco dos cerros hacia el lugar de estudio, **[II] TIEMPO:** por el plazo de seis meses contados a partir del primero de junio al 30 de noviembre 2021, **[III] REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de DOSCIENTOS DOLARES [\$200.00] menos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS DOLARES [\$200.00] menos descuentos de ley y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "JEFA DE LA UACI" ha recibido la cotización de 1020 Tabletas de Hipoclorito de calcio, al 70%, tamaño 3 Pulgadas de diámetro y 1 de alto, marca: SHAGAI-ALKALI por el monto de UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES [\$1,326.00] Menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1020 Tabletas de Hipoclorito de calcio, al 70%, tamaño 3 Pulgadas de diámetro y 1 de alto, marca: SHAGAI-ALKALI a INVERSIONES OMISHIN S.A DE C.V. por el monto de UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES [\$1,326.00] Menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta ~~MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE~~



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





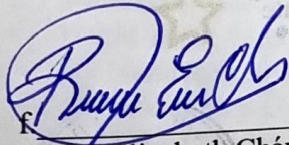
ALCALDÍA DE EL PAISNAL


Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL el monto de UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES [\$1,326.00] Menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de INVERSIONES OMISHIN S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

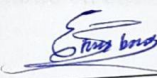
ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo municipal considerando: **[I]** Que una de las competencias Como Municipalidad según artículo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, **[II]** Que con fecha 31 de agosto 2021 se venció el contrato de la maestra [REDACTED] En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Renovar el contrato a la maestra [REDACTED] como maestra en el Centro Escolar del Tule, a partir del uno de septiembre al 30 de noviembre de 2021, **[II]** se giran instrucciones a la [REDACTED] para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, **[III]** la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, **[IV] REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y los respectivos descuentos de ley, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos de ley.**



f. 
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

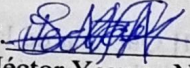
f. 
Enna Elizabeth Ayala de Posada
Sindica Municipal

F. 
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

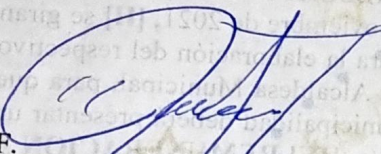
F. 
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario




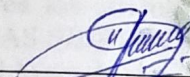


F. 
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria


F. 
Jaime Pascual Leiva Alas
Sexto Regidor Propietario

F. 
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. 
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente

F. 

Secretario Municipal

